

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES E INVERSIONES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito del Área de Gobierno de Descentralización y Participación Ciudadana, a asociaciones de vecinos y entidades ciudadanas, referido a la anualidad 2021, cuyo extracto se publicó en el B.O.R.M. Número 219 de 21 de septiembre de 2021, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 26 de octubre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso, en un plazo de DIEZ DIAS (publicada el día 18/11/2021) en el Tablón de Anuncios de la o.m.i.t.a. y en la Web municipal Cartagena.es. Que transcurrido dicho plazo (2 de diciembre de 2021) no se han presentado alegaciones, por lo que se presenta al Pleno de esta Junta Vecinal Municipal PROPUESTA DEFINITIVA, con el mismo contenido que la propuesta provisional, que es la siguiente:

PRIMERO.- Conceder subvención para el fomento de la participación ciudadana y el asociacionismo, así como para el mantenimiento de los locales sociales, a las entidades que se relacionan, todo ello, habiendo comprobado que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento:

Asociación	C.I.F.	Puntos	Cuantía (euros)	CONCEPTO
A. DE VECINOS DE LA PALMA	G30634844	69	2622 €	MURAL ARTISTICO, ESCUELA DE TEATRO, TALLER "AGENDA URBANA", S.O.S. LA TIERRA SE ROMPE", EL SOLDADITO DE PLOMO, CAPERUCITA ROJA, WAS SOLL ICIT TUN, VER-SOS, CICLO DE CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO DEL LOCAL
A. DEPORTIVA CODELPA	G30759120	70	2660 €	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE JUEGOS TRADICIONALES (material deportivo, material equipaciones, material de trofeos y medallas, monitores). DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (material deportivo, material equipaciones, material de trofeos y medallas, monitores). MANTENIMIENTO DEL LOCAL
AMPA. CBM STA. FLORENTINA	G30679328	22	836 €	AGENDAS ESCOLARES, ORLAS DE GRADUACIÓN, BOBINAS CREATIVAS, LIBROS Y JUEGOS BIBLIOTECA, ROKODROMO EN EL COLE

A. MUJERES ENCAJERA DE BOLILLO ST. FLORENTINA	G30720114	16	608 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
CARITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA. LA PALMA	R3000032G	17	646 €	LA PALMA INTEGRAL. MANTENIMIENTO DEL LOCAL
AMPA IES CARTHAGO SPARTARIA	G30731038	22	836 €	ORLAS Y JUEGOS DE FOTOGRAFÍAS
A. CULTURAL AHORA TEATRO	G30719637	13	494 €	CURSO DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL
GRUPO FOLKLORICO CIUDAD DE CARTAGENA	G30681456	56	2128 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL.
PLATAFORMA JUVENIL DE LA PALMA	G30655849	38	1444	MONITORES VOLUNTARIOS, ACTIVIDAD SEMANAL (GRUPOS ESTABLES), ACAMPADAS Y EXCURSIONES, EDUCACIÓN PARA LA SALUD PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIAS, CARNAVAL, LA PALMA LIMPIA, HALLOWEEN, RECOGIDA DE RESIDUOS POR ENTORNOS NATURALES, TALLER SOBRE USO Y ABUSO DE NUEVAS TECNOLOGÍA Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. MANTENIMIENTO DEL LOCAL
CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO	V30606982	52	1976 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL
CLUB CICLISTA LA PALMA	G30672901	49	1862 €	TROFEO INTERCLUB CAMPO DE CARTAGENA MAR MENOR MANTENIMIENTO DEL LOCAL
A. PENSIONISTA LA PALMA	G30619357	26	988 €	MANTENIMIENTO DEL LOCAL.

AFAMMER	G30280143	12	456 €	FUNGIBLES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. LIMPIEZA DEL LOCAL
A. BANCO DE ALIMENTOS DE LA REGION DE MURCIA	G30705289	38	1444 €	FORMACION DE VOLUNTARIOS MANTENIMIENTO DEL LOCAL

SEGUNDO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, concediendo un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la convocatoria.

TERCERO.- El plazo de justificación de estas subvenciones finalizará el 31 de enero de 2022, sin que éste pueda ser objeto de prórroga. En cualquier caso, los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2021.

CUARTO.- La presente resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El Órgano Instructor del Procedimiento



D. Pedro José Méndez Martínez